

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, enterado de las condiciones para contratar, mediante subasta, las obras de urbanización de un trozo de calle Almansa (entre Calvo y Armengual de la Mota), anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día..... conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras, con estricta sujeción a ella, en la cantidad de (precio en letra y cifras).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Málaga, de de 196.....

(Firma del proponente.)

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Málaga, 24 de diciembre de 1960.—El Alcalde, Francisco García Grana.—4.725.

* * *

RESOLUCION del Ayuntamiento de Pino de Bureba por la que se anuncia subasta de resinas para la campaña de 1961.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos» de fecha 23 de diciembre de 1960, número 292, se inserta anuncio de subasta para la resinación de 240.720 pinos a vida y 3.336 a muerte, (en total 244.056 pinos), por un importe de 3.069.056 pesetas (tres millones sesenta y nueve mil cincuenta y seis pesetas), donde se relaciona el número de árboles a resinar y el precio que corresponde a cada uno de los montes de las Entidades municipales propietarias de los mismos, que forman el lote total, y que son: Pino de Bureba, Castellanos de Bureba, Padrones de Bureba, Salas de Bureba, Rucandio, Ojeda, Hozabejas, Huéspeda, Madrid de Caderechas, Herrera, Quintanaopio, Río Quintanilla, Palazuelos de Trespaderne, Tartalés, Urría y Mijangos, Villalta y Escobados, Cornudilla, Penches y Villanueva de los Montes. También se insertan las condiciones y prevenciones que han de regir en la subasta y aprovechamiento.

Esta subasta se celebrará en el Ayuntamiento de Pino de Bureba (Burgos) a los veintinueve días hábiles contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas. Si quedase desierta la primera subasta, se celebrará segunda, y hasta tercera, a los diez y veinte días hábiles, respectivamente, de haberse celebrado la primera.

Lo que se hace público en este «Boletín Oficial del Estado» para general conocimiento de los industriales resineros y demás Entidades y personas a quienes pueda interesar.

Pino de Bureba, 24 de diciembre de 1960.—Por los Alcaldes de los pueblos, el Alcalde de Pino de Bureba, Jesús Gutiérrez. 4.719.

* * *

RESOLUCION del Ayuntamiento de Quéntar (Granada) por la que se anuncia subasta para el aprovechamiento de maderas que se cita.

Por acuerdo de este Ayuntamiento y debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Granada, se anuncia a pública subasta el aprovechamiento de maderas y leñas del «Monte de Quéntar», de los propios de este Ayuntamiento, correspondiente al año forestal de 1960-61.

El tipo señalado como tasación es el de 1.865.055,78 pesetas, siendo el precio índice el de 2.331.319,72 pesetas.

El número de pinos es de 4.184, que arroja un total de metros cúbicos de madera de 2.881.910 y 1.805 estéreos de leña, siendo el coeficiente de descortezamiento el de 35 por 100.

Este aprovechamiento está exento de cupo de traviesas.

La fianza provisional será igual al 5 por 100 del tipo de tasación, siendo la definitiva igual al 6 por 100 del tipo de adjudicación de la subasta.

Caso de quedar desierta esta primera subasta por falta de licitadores, se celebrará otra segunda subasta con los mismos precios y condiciones que la primera a los cinco días hábiles de aquella.

Las proposiciones, debidamente reintegradas y ajustadas al modelo que se inserta al final, se presentarán durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la aparición de la presente Resolución en el «Boletín Oficial

del Estado», en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de las diez a las catorce, en sobre cerrado, a las que se acompañarán el resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional.

La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de actos de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de admisión de proposiciones, ante el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, un representante del Distrito Forestal y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas por los cuales se ha de regir esta subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

El adjudicatario vendrá obligado a satisfacer el presupuesto de gastos de gestión técnica, impuesto provincial, canon del Servicio de la Madera y cuantos se deriven de este expediente, conforme dispone el artículo 47 del Reglamento de Contratación municipal.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo en la forma, plazo y condiciones establecidos en la legislación vigente.

Modelo de proposición

Don, de años, natural de provincia de, con residencia en, calle de, número, en representación de, lo cual acredita con, en posesión del certificado profesional de la clase, número, en relación con la enajenación anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de, y en el de la provincia del día de de, en el monte denominado «Monte de Quéntar», de la pertenencia del Ayuntamiento de Quéntar, ofrece la cantidad de pesetas céntimos (la cantidad en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número de las relativas al mismo, cuyas características, en relación de la subasta de referencia, son las siguientes:

- Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada
- Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta

(Fecha y firma del interesado.)

Quéntar, 17 de diciembre de 1960.—El Alcalde, Francisco Gutiérrez.—P. A. del A.: El Secretario, Andrés Morales Molina. 4.724.

* * *

RESOLUCION del Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar (Burgos) por la que se anuncia subasta para el aprovechamiento de resinas que se cita.

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos, tendrá lugar en este Ayuntamiento, y a los veintinueve días hábiles, a partir del siguiente al que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas, y bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario del Distrito Forestal y Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la subasta para aprovechamiento de resinas procedentes de 51.260 pinos a resinar a vida del monte de la pertenencia de este Ayuntamiento «El Monte», número 290 del catálogo, bajo el tipo de tasación base de 870.395 pesetas.

De quedar desierta esta subasta, se celebrará segunda a los siete días naturales, a partir de la fecha siguiente a la celebración de la primera, y a la misma hora.

El rematante de la subasta tendrá derecho únicamente a la mera recogida en los potes, pero no a los sarros, ni viruta o serojos, que serán objeto de un aprovechamiento especial.

La subasta se celebrará con arreglo a los pliegos de condiciones publicados por el Distrito Forestal para el año 1953, más las económicas de esta Entidad, así como las condiciones y observaciones que se indican en el «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos», número 291, de fecha 22 de diciembre último, antecedentes todos que constan en el expediente que obra en la Secretaría Municipal, así como el modelo de proposición.

Los pliegos se presentarán en las oficinas de este Ayuntamiento, y en las horas hábiles de despacho, hasta las doce horas del día anterior al señalado para la subasta.

Vilviestre del Pinar, 27 de diciembre de 1960.—El Alcalde, Félix Cubillo.—4.733.